

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

FACTORES DE EVALUACIÓN

Para que las propuestas sean objeto de calificación deberán estar habilitadas desde el componente técnico, jurídico, financiero y organizacional por el comité técnico evaluador designado para tal fin, quienes cuentan con la capacidad e idoneidad para la tarea encomendada y gozan de plena autonomía.

De conformidad con lo señalado en la excepción a que hace referencia los numerales 1 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, los criterios de evaluación de las propuestas técnicas que podrán utilizar las entidades según la naturaleza y complejidad de la consultoría son, “(...) *entre otros los siguientes criterios a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica del equipo de trabajo.* (...)..

En ese sentido, se tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, en términos de calidad, con base en los criterios definidos en la Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios sobre un total de cien (100) puntos distribuidos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

FACTOR		CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
5.1	TÉCNICOS	METODOLÓGICOS: Componente transversal	4.75
		METODOLÓGICOS: Desarrollo y justificación del diseño metodológico cuantitativo	20
		METODOLÓGICOS: Desarrollo y justificación del diseño cualitativo del componente de resultados	7
		METODOLÓGICOS: Coherencia y viabilidad del componente cualitativo	8
		METODOLÓGICOS: Integración de análisis y hallazgos de las diferentes metodologías	5
		METODOLÓGICOS: Definición del trabajo de campo cualitativo	6
		METODOLÓGICOS: Diseño muestral cuantitativo	10
5.2	EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	Experiencia específica adicional del proponente	27
5.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Decreto 1510 de 2013 Artículo 3	10
5.4	FACTOR DECRETO 287/2026	Emprendimiento y empresas de personas en condición de discapacidad	2
5.5	FACTOR DECRETO 1860/2021	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
TOTAL PUNTAJE			100

Notas:

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- La propuesta metodológica que sea presentada debe tener en cuenta los objetivos, el alcance, los aspectos metodológicos, las actividades específicas y los productos de la evaluación planteados en el Anexo Técnico, así como la Cadena de Valor incluida en ese documento.
- El puntaje del Enfoque Metodológico se otorgará por ítem, de la siguiente manera:
 - En su totalidad si cumple con todos los aspectos fijados para el ítem evaluado.
 - La mitad del puntaje si cumple parcialmente con los aspectos fijados en el ítem evaluado.
 - Con cero (0) puntos si no cumple.
- Para la asignación de cada uno de los puntajes descritos en el Enfoque Metodológico, NO es suficiente que la propuesta mencione o cite los aspectos o ítems solicitados en los criterios, sino que se verificará que el proponente haya desarrollado lo requerido para cada ítem de manera profunda, consistente y adaptada a las condiciones particulares de la presente evaluación, según los lineamientos del Anexo Técnico.
- La propuesta metodológica deberá tener una extensión máxima de cien (100) páginas, incluyendo tablas, gráficos y anexos metodológicos. En caso de superar este límite, se aplicará una reducción de cinco (5) puntos en la calificación de la propuesta, en aras de garantizar la síntesis, claridad, pertinencia y comparabilidad en la evaluación de las propuestas.

No harán parte del conteo de páginas los archivos técnicos de soporte que se presenten en formatos editables, tales como matrices en Excel, cálculos muestrales, diseños de muestra, bases de soporte, cronogramas o demás instrumentos requeridos para verificar la consistencia técnica de la propuesta, siempre que dichos archivos se limiten a información de soporte, cálculo, parametrización o verificación.

En todo caso, estos anexos no podrán ser utilizados para ampliar el desarrollo argumentativo, conceptual o metodológico de la propuesta más allá del límite establecido. La información sustantiva que sea objeto de calificación deberá estar contenida en el documento principal de la propuesta metodológica.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN				
FACTOR		CRITERIO	ÍTEM	PUNTAJE CRITERIO
5.1	TÉCNICO ENFOQUE METODOLÓGICO	Componente transversal (Teoría de cambio)	La propuesta debe formular la teoría de cambio de la intervención, la cual deberá presentarse mediante un esquema gráfico y una explicación estructurada, evidenciando su aplicación específica al contexto de la evaluación y manteniendo coherencia con la cadena de valor definida en el Anexo Técnico. Para ello, el proponente deberá 1. Identificar de manera explícita: (1.75 puntos) - el problema que da origen a la intervención, -las necesidades asociadas, -los objetivos, resultados e impactos esperados. 2. Incorporar las dimensiones institucional, social, territorial, así como las especificadas en el anexo técnico (1 punto) 3. Formular hipótesis causales claras y verificables, indicando: (1 punto) -las relaciones causa–efecto entre los elementos de la intervención, -los supuestos críticos para el logro de resultados. 4. Definir los indicadores asociados a los resultados de la intervención (1 punto)	4.75

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

			Nota: Sustentar las afirmaciones y juicios de valor con referencias de literatura especializada o documentos oficiales incorporando cita textual con referencia de página.	
		Desarrollo y justificación del diseño cuantitativo para el desarrollo del componente de resultados y costo-beneficio de la evaluación: La propuesta metodológica que sea presentada debe tener en cuenta los objetivos, el alcance, los aspectos metodológicos, las actividades específicas y los productos de la evaluación planteados en el Anexo Técnico	1. Descripción de las metodologías de análisis propuestas Describir las metodologías que serán utilizadas en el componente cuantitativo. La descripción debe incluir como mínimo: i) Las fórmulas o modelos que serán utilizados, ii) limitaciones del análisis (ejemplo, especificar si el modelo propuesto permite determinar causalidad), iii) alcance de los resultados (ejemplo, validez interna, validez externa, resultados extrapolables a la población total, etc.). (4 puntos)	4
			2. Coherencia entre las metodologías propuestas y los objetivos de la evaluación Presentar la justificación de cada una de las metodologías descritas en el punto anterior, explicando su coherencia y pertinencia frente a los objetivos, preguntas orientadoras de la evaluación, así como de la cadena de valor de la evaluación. Se debe indicar si cada metodología permite una respuesta completa o parcial. En aquellos casos en los que la respuesta sea parcial, se deberá precisar qué dimensión de la pregunta es abordada y la forma en que se complementa con otras metodologías propuestas. La propuesta metodológica deberá ser consistente, no redundante y se debe garantizar que cada uno de sus componentes aporte de manera concreta al cumplimiento de los objetivos de la evaluación. (4 puntos)	4
			3. Viabilidad de implementación metodológica y uso de información Describir cómo se implementarán las metodologías propuestas, especificando para cada una: las unidades de análisis, las unidades de observación, las fuentes de información primarias y secundarias, y la forma en que estas fuentes serán utilizadas. La propuesta debe incluir las variables consideradas por fuente y sus características en términos de frecuencia, nivel de desagregación y horizonte temporal. (6 puntos)	6
			4. Correspondencia entre los requerimientos de información y la disponibilidad real de datos La propuesta debe identificar y justificar los requerimientos de información de cada una de las metodologías propuestas, verificando su correspondencia con las fuentes, variables y datos efectivamente disponibles para la evaluación. Se valorará si la propuesta reconoce adecuadamente las limitaciones de acceso, cobertura, desagregación, frecuencia y calidad de la información, y si plantea ajustes o estrategias realistas para enfrentar posibles brechas. (6 puntos)	6

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

		Desarrollo y justificación del diseño cualitativo para el desarrollo del componente de resultados de la evaluación, a partir del cual el proponente responderá las preguntas orientadoras y los aspectos contenidos en el Anexo Técnico	Desarrollar y justificar el marco interpretativo del diseño metodológico cualitativo para el componente de RESULTADOS de la evaluación. Se deben describir las características del marco interpretativo o el enfoque elegido y su relación y coherencia con las características particulares de la intervención y los aspectos definidos en el Anexo Técnico. a) Definición y claridad del marco interpretativo propuesto (1.5 puntos) b) Justificación de su relación y coherencia frente a las características de la intervención y los aspectos definidos en el Anexo Técnico (1.5 puntos)	3
			Desarrollar y justificar la metodología cualitativa. Se deben especificar y definir las metodologías cualitativas que se emplearán para el desarrollo del componente de RESULTADOS de la evaluación, incluyendo sus características y alcances de aplicación en el marco de los objetivos y preguntas definidas en este Anexo Técnico. a) Especificar y definir las metodologías cualitativas (2 puntos) b) Definir las características y el alcance de las metodologías en el marco de los objetivos y preguntas del anexo (2 puntos)	4
		Coherencia y viabilidad del componente cualitativo	Presentar de manera detallada la pertinencia y articulación entre el diseño metodológico cualitativo, marco interpretativo, metodologías cualitativas, objetivos de la evaluación, preguntas orientadoras, cadena de valor, características de la intervención, métodos o instrumentos de recolección de información definidos en el Anexo Técnico y las estrategias de muestreo. Se espera que más allá de presentar la información en un esquema o matriz, el proponente desarrolle y argumente la relación y articulación entre los diferentes elementos mencionados, para responder a las necesidades particulares de esta evaluación (4 puntos). Adicionalmente, el proponente deberá desarrollar una justificación explícita de la viabilidad operativa de lo planteado en el componente cualitativo de la evaluación (4 puntos), que dé cuenta de: a) Justificación de la viabilidad operativa: especificar cómo implementarán las metodologías cualitativas en la práctica, identificando con suficiencia los recursos mínimos requeridos para realizar la evaluación y cómo los garantizará. Se espera que la propuesta incluya al menos los recursos de información, tecnológicos, de talento humano, de gestión y de tiempo. Adicionalmente, deben describir la estrategia para acceder a los informantes y para abordar las condiciones del contexto que pueden incidir en la recolección de información. b) Riesgos y consideraciones para la implementación: la propuesta debe identificar posibles limitaciones o restricciones particulares para la implementación de las metodologías cualitativas y definir estrategias para su manejo.	8

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

			En este ítem se evaluará que los retos identificados sean específicos de la intervención, de las condiciones de la evaluación y consistentes con la propuesta metodológica.	
		Integración de análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en cada uno de los componentes de evaluación	El proponente deberá definir de manera concreta los procedimientos que utilizará para integrar los análisis y hallazgos de las diferentes metodologías propuestas en los componentes de la evaluación. Para ello, la propuesta deberá: 1. Presentar y explicar una matriz de integración de resultados, en la que se evidencie: - las metodologías utilizadas, - las fuentes de información, - las variables o dimensiones analizadas, - el tipo de análisis, - y la forma en que cada elemento aporta a las respuestas de las preguntas orientadoras. 2. Explicar la relación que se espera entre las metodologías en la construcción de conclusiones y recomendaciones (descriptiva, complementariedad, explicativa, corroborativa) y definir cuáles procesos deberán ser secuenciales y cuáles simultáneos. Nota: en este ítem se evaluará la coherencia con la cadena de valor, las metodologías, fuentes de información y enfoques descritos en la propuesta.	5
		Definición del Trabajo de Campo cualitativo del componente de resultados de la evaluación	Desarrollar y justificar la(s) tipología(s) y la(s) estrategia(s) de muestreo cualitativo de los actores a consultar en el componente de resultados. En este ítem se evaluará la presentación y pertinencia de la(s) tipología(s) de muestreo seleccionadas que guiarán la distribución de los instrumentos, especificando por qué la propuesta es la más ventajosa de acuerdo con los objetivos y preguntas de la evaluación. Nota: Se le aclara al proponente que no se aceptan como tipologías de muestreo cualitativo el "muestreo intencional" y "el muestreo no probabilístico" bajo el entendido que lo solicitado en el Anexo Técnico contemplan estas características. - a). Presentación de tipologías de muestreo y pertinencia de tipologías de muestreo para guiar la distribución de instrumentos de acuerdo con los criterios enunciados en el anexo (3 puntos) - b). Especificar por qué la propuesta es la más ventajosa de acuerdo con las preguntas y objetivos de la evaluación (3 puntos)	6

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

		Diseño muestral cuantitativo Se evaluará el diseño muestral probabilístico del estudio cuantitativo establecidos en el Anexo Técnico, así como todos los adicionales planteados por el proponente en su propuesta	Descripción de la estrategia muestral cuantitativa Para cada operación de recolección de información cuantitativa a utilizar y acorde con la metodología de evaluación propuesta, el consultor debe (2 puntos) : • Describir detalladamente las características del diseño muestral, incluyendo la población objetivo, la cobertura geográfica, las unidades de observación, la unidad de análisis y las unidades de muestreo consideradas en cada etapa o fase. Deberá incluir información sobre los estratos y el esquema de muestreo utilizado en cada etapa o fase (como muestreo aleatorio simple, muestreo estratificado, diseño muestral proporcional al tamaño, muestreo sistemático, entre otros) y los dominios de interés, si es necesario. Deberá describir las fuentes de información utilizadas para la construcción del marco muestral, que permite acceder a la población objetivo de estudio. • Especificar el proceso de conformación de cada estrato considerado. Para los estratos administrativos, detallar las variables categóricas que los constituyen. En el caso de los estratos creados con fines estadísticos, se debe indicar los algoritmos de estratificación que se utilizarán (como Dalenius-Hodges, Hidiroglou-Lavallée, Jarque, entre otros) y las variables empleadas para dicho propósito. • Especificar los algoritmos de selección que se aplicarán de acuerdo con la estrategia muestral propuesta en cada una de las etapas o fases del diseño muestral. Asimismo, detallar cómo se implementarán estos algoritmos, indicando los paquetes, módulos, funciones y el software que se utilizarán para su aplicación. • Indicar el número mínimo de encuestadores que la firma propone asignar para garantizar la ejecución del operativo de campo en los tiempos establecidos en el anexo técnico. Este número debe ser coherente con el cronograma, el tamaño muestral y la carga operativa por encuestador.	2
			Descripción de la estrategia de estimación de parámetros (2 puntos) • Determinar matemáticamente, utilizando y describiendo la notación correspondiente, cómo se construirán las probabilidades de inclusión en cada etapa o fase del diseño muestral. Además, detallar el proceso para la construcción del factor de expansión básico, teniendo en cuenta la estrategia muestral propuesta. • Definir matemáticamente los estimadores que se emplearán para la estimación de los parámetros de caracterización, considerando la estrategia de muestreo definida. Es necesario proporcionar las expresiones teóricas pertinentes y definir rigurosamente la notación utilizada para los estimadores. Asimismo, se deben describir los procedimientos basados en computación intensiva, si se aplican, que serán utilizados para la estimación de los parámetros e indicadores propuestos, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos.	2

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

			Medidas de calidad de parámetros de caracterización (2 puntos) Especificar las expresiones teóricas o los procedimientos de computación intensiva (como Bootstrap, Jackknife, métodos basados en simulaciones de Monte Carlo, entre otros) que permitan estimar la varianza de los estimadores de los parámetros de interés de manera insesgada o aproximadamente insesgada. Estas expresiones deben tener en cuenta los factores de expansión del diseño muestral y definir rigurosamente la notación utilizada.	2
			Determinación del tamaño de muestra (2 puntos) Calcular el tamaño de muestra, ya sea mediante simulación o de forma teórica, justificando todos los parámetros utilizados para las diferentes desagregaciones o estratos, con el fin de obtener estimaciones precisas y confiables de los resultados de la intervención a evaluar, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico. El cálculo deberá estar alineado con el diseño muestral y metodológico propuesto, y cumplir o superar el tamaño mínimo establecido en los pliegos de condiciones. Para diseños muestrales de varias etapas o fases, se deberá determinar el tamaño de muestra para cada unidad de muestreo. Además, el tamaño de muestra deberá cumplir con las medidas de precisión y calidad requeridas, tales como márgenes de error, coeficientes de variación y potencia, cuando sea necesario. Nota: Se deben adjuntar los códigos computacionales y los conjuntos de datos que permitan reproducir el cálculo del tamaño de muestra, el análisis de potencia (cuando aplique) y los escenarios de tamaño de muestra solicitados en el Anexo Técnico. Los códigos computacionales deben ser reproducibles. Se sugiere el uso de herramientas y software de código abierto o software libre.	2
			Tratamiento de la ausencia de respuesta (2 puntos) 1. El proponente debe diseñar estrategias para mitigar el efecto de la no respuesta no ignorable. En cada caso, debe especificar los métodos que se implementarán para reducir los posibles sesgos causados por la ausencia de respuesta. 2. Además, debe presentar métodos que aseguren la representatividad de la muestra seleccionada, incluso en situaciones de altas tasas de no respuesta o en circunstancias que comprometan la inferencia. A partir de lo anterior, el proponente debe describir la metodología para calcular los nuevos factores de expansión, considerando los ajustes por la ausencia de respuesta o los métodos de inferencia basados en modelos, garantizando los niveles de precisión requeridos en el Anexo Técnico.	2
5.2	TÉCNICO	Experiencia adicional del proponente	El oferente deberá allegar el formato Experiencia Adicional Calificable acompañado de los certificados de experiencia o actas de liquidación adicionales a las presentadas como requisito habilitante, la ejecución de contratos ya terminados, cuyo objeto u obligaciones o actividades, incluyan al menos alguna de las siguientes dos (2) categorías, o con todas ellas, lo cual será verificado en	27

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

		cada certificación o liquidación. En los casos en los que mediante estos documentos no se detalle alguna de las categorías solicitadas, o con todas ellas, deberán allegar el documento idóneo para la acreditación de la experiencia, siempre y cuando presenten la certificación del contrato. Adicionalmente, esta experiencia deberá estar registrada en el RUP para que sea válido. Para la respectiva verificación deberá aportar número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, en donde se revisará únicamente la coincidencia del nombre de contratista y contratante y estén registrados en alguno de los códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas definidos en los pliegos de condiciones para tal fin. A. Levantamiento de información primaria presencial y/o trabajo de campo presencial en proyectos de investigación y/o evaluación de estrategias públicas y/o programas públicos y/o políticas públicas. B. Evaluaciones de políticas públicas y/o programas públicos y/o estrategias públicas en los que se hayan utilizado métodos cualitativos y/o cuantitativos de análisis. Nota 1: La evaluación es entendida por la SDP como una investigación sistemática y objetiva, aplicada en alguno de los diferentes eslabones de la cadena de valor (insumos, procesos, productos y resultados), y cuya finalidad es mejorar el diseño, la implementación, la ejecución y los efectos de una política, plan, programa o proyecto, a través de la toma de decisiones. El puntaje máximo es de veintisiete (27) puntos, los cuales se distribuirán de manera uniforme entre las dos (2) categorías establecidas de la siguiente manera:							
		<table><tr><th>Criterio</th><th>Sólo Categoría A</th></tr><tr><td>Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) contratos declarados como válidos para la categoría A.</td><td>13,5</td></tr><tr><td>Máximo puntaje al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría A.</td><td>10</td></tr></table>	Criterio	Sólo Categoría A	Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) contratos declarados como válidos para la categoría A.	13,5	Máximo puntaje al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría A.	10	
Criterio	Sólo Categoría A								
Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) contratos declarados como válidos para la categoría A.	13,5								
Máximo puntaje al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría A.	10								

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Máximo puntaje. Para el proponente que presente un (1) contrato declarado válido para la categoría A.	7
---	---

Criterio	Sólo Categoría B
Máximo puntaje al proponente que presente tres (3) contratos declarados como válidos para la categoría B.	13,5
Máximo puntaje al proponente que presente dos (2) contratos declarados como válidos para la categoría B.	10
Máximo puntaje. Para el proponente que presente un (1) contrato declarado válido para la categoría B.	7

Nota 2: Un contrato podrá aplicar para acreditar experiencia en las categorías A y B simultáneamente.

Nota 3: El máximo puntaje otorgable por categoría será de 13,5. El puntaje total por experiencia adicional del proponente será obtenido de la sumatoria entre los puntos alcanzados por el proponente en cada categoría y el total no podrá superar los veintisiete (27) puntos.

Nota 4: El contrato certificado en el RUP o los certificados presentados por persona natural, extranjera sin domicilio en el país y las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia que fueron objeto de verificación para la experiencia habilitante del proponente, no serán tenidos en cuenta para la asignación de puntaje en esta etapa.

Si el proponente no presenta certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación en alguna de las categorías, se le asignará cero (0) puntos en esa categoría.

Los contratos finalizados con los cuales pretende acreditar la experiencia deben tener un tiempo de ejecución de mínimo de tres (3) meses, para ser tenidos en cuenta para la asignación de puntaje. No se aceptan certificaciones acumulativas de varios contratos que, individualmente consideradas, no cumplan con los requisitos aquí exigidos. No se otorgará puntaje a la experiencia que fue tenida en cuenta para la habilitación del proponente.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

		El proponente deberá indicar en el anexo para cada contrato la categoría o las categorías a las cuales pertenece, es decir, un contrato puede llegar a estar relacionado con las dos categorías, o con una de las categorías y solo será calificado en las categorías mencionadas de acuerdo con la clasificación realizada por el proponente. La información suministrada por el proponente para cada una de las certificaciones de los contratos o actas de liquidación presentadas será verificada para determinar si es válida para proceder a asignársele puntaje. Para que sean tenidas en cuenta las certificaciones de experiencia o actas de liquidación para acreditar la experiencia adicional del proponente deberán estar suscritas por el Representante Legal de la entidad o empresa contratante o por la persona debidamente autorizada para tal efecto, en donde consten mínimo los siguientes datos: • Nombre o razón social del contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto y/u obligaciones y/o actividades y/o funciones del contrato identificado. • Plazo de ejecución del contrato y/o fecha de inicio y de terminación del contrato (dd/mm/aaaa). • En caso de certificación deberá contener el nombre, cargo, firma y teléfono de contacto de quien expide la certificación. Nota 5: En el evento en que la certificación de experiencia no contenga toda la información requerida, se podrá aportar además la copia del contrato en el momento de presentar la oferta, con el fin de completar la información solicitada. Nota 6: En caso de no diligenciarse o no encontrarse en los documentos aportados las fechas de inicio, terminación del contrato y expedición de la certificación con día, mes y año, la SDP tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación, y el último mes de año como mes de inicio y el primer mes del año como mes de finalización. Nota 7: En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia provenga de un país extranjero el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida antes de la fecha prevista para el cierre del proceso, puesto que el mismo versa sobre un criterio de calificación. Nota 8: De acuerdo con el literal e) del numeral 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes, sin embargo, después de cumplidos los 3 años desde la constitución de una sociedad nueva, no se tendrá como válida la experiencia acreditada por los socios en el RUP durante los primeros tres años de constitución de la sociedad.	
--	--	---	--

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

			Nota 9: No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Nota 10: El proponente deberá adjuntar con su oferta el formato para la presentación de la experiencia adicional del proponente en Excel (*.xls o *.xlsx). Los contratos relacionados en este formato deberán corresponder a los soportes aportados para acreditar la experiencia adicional calificable y ser distintos de los utilizados para acreditar la experiencia general y específica habilitante. La experiencia relacionada que no se encuentre respaldada en los documentos aportados no será tenida en cuenta. En todo caso, prevalecerá la información contenida en los soportes de experiencia anexos a la propuesta. Nota 11: La experiencia adicional del proponente podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes en el caso de consorcio, unión temporal. Nota 12: En ningún caso será objetable una certificación por la no coincidencia de valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV en el RUP contra la certificación aportada por el oferente para acreditar las categorías, por principio de buena fe y dado a que esto no es relevante para los concursos de méritos en el sentido que el valor no es un factor objeto de selección para esta modalidad de contratación. Nota 13: Para los extranjeros con sucursal en Colombia, que no tienen RUP se validarán las certificaciones aportadas. Nota 14: Las certificaciones para acreditar este factor, deben ser diferentes a las presentadas para acreditar la experiencia específica y general habilitante.	
5.3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Ver Anexo 1 .Anexo General de Especificaciones	10
5.4	FACTOR CONDICION DE DISCAPACIDAD DECRETO 287/2026		Ver Anexo 1 .Anexo General de Especificaciones	2
5.5	FACTOR DECRETO 1860/2021	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Ver Anexo 1 .Anexo General de Especificaciones	0.25